ria.—El Tribunal Constitucional: Justificación.—Auxilio juris-

diccional.

Tema 2. Los órganos de la jurisdicción.—Enumeración de

Tema 2. Los organos de la jurisdiccion.—Enumeracion de los órganos jurisdiccionales.—Jueces y Magistrados.

Tema 3. La Justicia de Distrito.—Significación de la reforma de 1944.—La Ley de Bases de 19 de julio de 1944.—Principales disposiciones que han desarrollado dicha Ley de Bases.—

Examen del Real Decreto de 29 de julio de 1977, que aprobó el texto articulado parcial de la Ley de Bases de 28 de noviembro de 1974.

el texto articulado parcial de la Ley de Bases de 28 de noviembre de 1974

Iema 4. Régimen jurídico administrativo de la Carrera Judicial y del Cuerpo de Jueces de Distrito.—Secretarios y personal auxiliar y subalterno: Su régimen jurídico-administrativo.

Tema 5. El Ministerio Fiscal.—Concepto y funciones.—Organos del Ministerio Fiscal; régimen jurídico.—Especial examen del capítulo III del Real Decreto de 29 de julio de 1977 en relación con los Fiscales de Distrito.

Tema 6. Concepto de la Administración Pública.—Administración y Derecho.—El Derecho administrativo.

Tema 7. Fuentes del Derecho administrativo.—La Ley.—Los Decretos-leyes.—El Reglamento: Concepto y clases.—Formas que pueden adoptar las disposiciones administrativas de carácter general.—La codificación administrativa.—El objeto de

Tema 8. La relación jurídico-administrativa.—El objeto de la función administrativa.—El acto administrativo: Concepto y

clases.—Requisitos del acto administrativo.—Efectos jurídicos:
Nulidad y anulabilidad del acto administrativo.

Tema 9. Teoría general de los servicios públicos.—Notas esenciales que caracterizan el servicio público.—La concesión:
Concepto y clases.—Obras Públicas: Diversos sistemas de eje-

Tema 10. La contratación administrativa.—Naturaleza jurídica y clases de contratos administrativos.—Extinción y nulidad de los mismos.

Tema 11. La expropiación forzosa.—Requisitos.—Examen de la legislación vigente en la materia. Tema 12. La responsabilidad de la Administración: Regula-ción actual.—La responsabilidad de las autoridades y funcionarios.

narios.

Tema 13. La función pública.—Naturaleza y contenido de la relación jurídica entre el funcionario y la Administración.—Legislación general en materia de funcionarios públicos.—Clases pasivas: Disprisiciones vigentes.

Tema 14. El procedimiento administrativo.—Su regulación: Le Ley de 17 de julio de 1958 y disposiciones complementarias.—Tramitación del procedimiento, resolución y ejecución.— Impugnación en vía administrativa.

Tema 15. El recurso contencioso-administrativo.—Ley de 27 de diciembre de 1958.—Naturaleza.—Organos.—Clases de recursos.—Procedimiento y ejecución de sentencias.

## Registro del estado civil de las personas

Tema 1. Estado civil y Registro Civil.—Concepto legal del estado civil.—Evolución histórica.—Orientaciones doctrinales — Contenido del estado civil; cualidades y situaciones personales que quedan al margen del Registro Civil.—El titulo de legitima-

ción de estado.

Tema 2 E: Registro Civil: Su concepto.—La función registral.—El Derecho del Registro Civil y sus fuentes: La Ley de 8 de junio de 1957 y el Reglamento de 14 de noviembre de 1958.—Fuentes complementarias.

Tema 3 Hechos inscribibles en el Registro Civil.-El pro-

blema del «numerus clausus».

blema del «numerus clausus»

Tema 4. Principios registrales —Legalidad.—Oficialidad.—
Tutela del interés de los particulares.—Respeto a la intimidad personal.—Simplificación administrativa.—Gratuidad.—Eficacia y publicidad.

Tema 5. Organización del servicio.—Dirección del servicio registral: La Dirección General de los Registros y del Notariado; estructura y funciones.—Registros municipales; estructura y funciones.—El Registro Municipal Delegado.—Registros consulares.—Registro Central.—Médicos del Registro Civil.

Tema 6. Inspección y sanciones.—Organos con potestad sancionadora.—El Ministerio Fiscal y otros órganos de cooperación a la función registral.

Tema 7. Competencia de los Registros españoles.—Competencia por razón de las personas.—Competencia territorial.—Competencia por conexión.—Traslado de asientos.—Títulos de inscripción.—Titulación extraordinaria en circunstancias espe-

Tema 8. Legitimación para promover la práctica de asientos.—Inscripción de oficio.—Personas facultadas y obligadas a promover la inscripción—Auxilio registral y relaciones con otros servicios.—Concordancia del Registro con la realidad.—Calificación registral y recursos.

Tema 9. Secciones del Registro.—Libros del Registro Civil.—Legajos.—Ficheros.—Archivo provincial.

Tema 9. Secciones del Registro.—Libros del Registro Civil.—
Legajos.—Ficheros.—Archivo previncial.

Tema 10. De los asientos en general y de la inscripción en particular.—Reglas formales de los asientos.—Anotaciones.—
Notas marginales.—Cancelación.

Tema 11. La inscripción de nacimiento.—Inscripción ordinaria.—Especialidades en la inscripción de nacimiento.—La filiación y la inscripción de nacimiento.—Abortos.

Tema 12. Asientos marginales de la Sección Primora del la Sección P

Tema 12. Asientos marginales de la Sección Primera del

Registro.—Asientos de filiación.—Emancipación.—Incapacitación y cuasi incapacitación.—Asientos en materia de desaparecidos, ausentes y declarados fallecidos.

Tema 13. El nombre:—El nombre propio y los apellidos.—Naturaleza jurídica del derecho al nombre.—Imposición de nombres y apellidos en diversos supuestos.—Cambio de nombres y apellidos.

bres y apellidos en diversos supuestos.—Cambio de nombres y apellidos.—Competencia y procedimiento.

Tema 14. La nacionalidad y vecindad civil.—Adquisición de la nacionalidad por nacimiento, por matrimonio y por dependencia familiar.—La naturalización y su inscripción.—Inscripción de simples declaraciones en materia de nacionalidad.

Tema 15. La pérdida de la nacionalidad y el Registro Civil.—Situaciones especiales en materia de nacionalidad.—La vecindad civil y el Hegistro Civil.—Prueba de la nacionalidad y de la vecindad civil.

Tema 16. El matrimonio.—Inscripciones ordinarias de matrimonio canónico.—Matrimonio civil: Celebración e inscripción.

Tema 17. Especialidades en la celebración e inscripción de matrimonio.—Asientos de nulidad, disolución y separación matrimonial.

Tema 18. La defunción.—Inscripción ordinaria de defunción.—Especialidades en la inscripción de defunción.—Tutelas y representaciones legales.—Inscripción de tutela plena.—Inscripción de tutelas especiales y representaciones legales.

Tema 19. De la modificación del contenido del Registro.—

Destination de la registro.—

Tema 19. De la modificación del contenido del Registro.—
Rectificación por vía de expediente gubernativo.—Rectificación por vía judicial ordinaria.—Integración y cancelación total o parcial del asiento.—Corrección de defectos registrales.—Reconstitución de asientos o inscripción fuera de plazo.—Examen de la inscripción de nacimiento fuera de plazo.

Tema 20. Expedientes registrales.—Concepto y clases.—Principios.—Competencia.—Las partes en el expediente.—Procedimiento.—Recursos.—Ejecución.

Tema 21. Publicidad del Registro.—Fe pública registral; su extensión y posibilidad de los terceros.—Impugnación de la presunción de exactitud del Registro Civil.—Efectos atipicos de los asientos.

presunción de exactitud del Registro Civil.—Electos atipicos de los asientos.

Tema 22. De la publicidad formal.—Manifestación.—Certificaciones: Sus clases.—Supuestos de restricción del principio de publicidad.—Libro de Familia.—El Libro de filiación.—De las declaraciones con valor de simple presunción.

Tema 23. Régimen económico del Registro Civil.—Principios generales.—Clases de gravámenes.—Actos gratuitos.—Beneficio de pobreza. Régimen económico de las inscripciones, de las certificaciones de los expedientes, de las fes de estado, etcétera.—Personas obligadas al pago.—Procedimiento de exacción.

ACUERDO del Tribunal de las oposiciones a in-greso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerio de Justicia. 10271

De conformidad con lo establecido en la norma 9.ª de la Orden de 18 de julio último por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial Técnico de Letrados del Ministerior de Justicia, el Tribunal calificador ha acordado que el quinto ejercicio versará sobre alguna de las siguientes materias:

- Resolución de un expediente de extradición,
- Resolución de un expediente de obra.
- Resolución de un expediente de rehabilitación. Resolución de un expediente de indulto. Resolución de un expediente de título nobiliario.

Dictamen sobre un proyecto de Ley. Resolución de un recurso de alzada o de reposición. Resolución de un expediente disciplinario.

Madrid, 15 de marzo de 1979.—El Presidente del Tribunal, Juan Antonio Ortega y Díaz-Ambrona.

## MINISTERIO DE HACIENDA

10272

RESOLUCION de la Comisaria del Seguro Obligatoria de Viajeros p<sup>o</sup>r la que se hacen publicas las listas provisionales de los aspirantes admitidos y excluidos de los turnos restringidos y libres, para la provisión de 22 plazas de la Escala Auxiliar de la plantilla del Organismo.

En cumplimiento de lo dispuesto en la base 4.1 de la convocatoria. Resolución de 15 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 10, de 11 de enero de 1979), para la provisión de 22 plazas en la Escala Auxiliar de la plantilla de este Organismo, seis en turno restringido y las 16 restantes, más las vacantes que puedan producirse en el turno restringido, en turno labra. turno libre

Esta Comisaria del Seguro Obligatorio de Viajeros ha resuelte hacer público las listas provisionales de los aspirantes admi-

tidos y excluidos: